Sistema de alertamiento transcontinental de promotoras cuentas de cuidado y protección de niñez

Ficha técnica

Hace poco más de un año, en julio de 2024, una niña de diez años desapareció de su vecindario en la ciudad de Cuenca, Ecuador. Su madre, una promotora de cuidado que trabajaba en Buenos Aires, Argentina, se enteró de la noticia cuatro horas después de haberse ido a dormir. Tardó otras ocho horas en llegar a casa. Para entonces, la niña ya había sido encontrada por su tía y devuelta a su hogar. Pero el miedo, el dinero gastado en pasajes de último minuto y la culpa de no estar presente en el momento crítico se quedaron con la familia. Ese caso no es un caso aislado. Es el síntoma de un sistema roto.

Cada día, millones de niñas y niños son desplazados, por trabajo, por violencia, por pobreza, por migración forzada o simplemente porque sus cuidadores viajan a otro país en busca de sustento. Cuando algo sale mal, la información tarda en llegar, las fronteras se cierran y las familias pagan el precio más alto: el de no poder estar a tiempo.

Este sistema nace para cerrar esa brecha. Es una red de alerta transcontinental que conecta a promotoras de cuidado, organizaciones de niñez, autoridades locales y familias en tránsito, de manera segura, rápida y con respeto a la dignidad de quienes cuidan y de quienes son cuidados.

Problema que resuelve

Hoy, cuando una niña o niño desaparece, la información se mueve por canales informales: mensajes de WhatsApp, llamadas a vecinos, publicaciones en redes sociales. Mientras tanto, la promotora que trabaja en otro país no puede saber si su ficha de trabajo está siendo usada para buscar a su hijo o hija, si su foto está circulando en un grupo de alerta o si su nombre está siendo mencionado en una red de cuidado. Cada hora de demora multiplica el riesgo. Cada kilómetro de frontera cerrada aumenta la distancia entre la familia y la información que puede salvar una vida.

Este sistema busca reducir ese tiempo a cero. Que la información llegue a quien puede actuar, en el momento justo, sin que nadie pierda su empleo por tener que cruzar una frontera para buscar a su hijo.

Cómo funciona

Una promotora de cuidado se registra en el sistema con su ficha de trabajo, su país de residencia, su ciudad de origen y, si lo desea, un número de contacto de emergencia. Cuando una niña o niño desaparece, el sistema envía una alerta a todas las promotoras registradas en la ruta de la familia, según su ubicación actual y su ciudad de origen. La alerta llega por WhatsApp, con un mensaje claro, breve y en el idioma de la promotora.

Si la promotora ve a la niña o niño, puede reportarlo con un clic. Si no puede actuar en ese momento, puede marcar que está en tránsito y recibir actualizaciones cuando pueda. Si prefiere no participar en una búsqueda específica, puede desactivar las alertas de su ruta sin perder su registro.

Los datos de la niña o niño se comparten únicamente con las promotoras activas en la ruta afectada y con las autoridades locales de cada país. No se publican en redes sociales ni se venden a terceros. Cada dato tiene un propietario, un plazo de vencimiento y un registro de quién lo consultó y para qué.

Quién puede usarlo

Promotoras de cuidado de familias en tránsito, organizaciones de niñez y protección, autoridades locales y nacionales, y familias que buscan a un niño o niña que se mueve entre países. El sistema no reemplaza a la policía ni a los sistemas de protección infantil. Los complementa cuando el tiempo es el que más falta.

Estado actual

Este sistema está en fase de diseño y validación. Actualmente se trabaja en la definición de los flujos de alerta, los formatos de registro y los acuerdos de datos con organizaciones de niñez y protección en Ecuador, Argentina y Colombia. El objetivo de los próximos meses es probar el sistema con un grupo piloto de promotoras y ajustar los tiempos de respuesta antes de cualquier despliegue más amplio.

Por qué importa

Cada día que pasa sin una herramienta como esta, miles de familias siguen perdiendo tiempo que no tienen. Cada alerta que llega a tiempo es una niña o un niño que no se mueve solo hacia un lugar que no conoce. Este sistema no promete milagros. Promete que la información no se quede atrapada en el medio cuando alguien la necesita para actuar.

Enlaces

Sitio en desarrollo: [completar cuando exista]

Contacto

[completar]

Si tu organización trabaja con cuidado de niñez o acompañamiento de personas en tránsito, y quieres saber más, escríbeme. El trabajo de Nexo Regulatorio Internacional es precisamente ese: traducir problemas reales de familias en sistemas que funcionan, sin esperar a que alguien se pierda en la burocracia.

Segundo.- ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 19.2 y 19.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

Augment de previsions convocatòria de prestacions socials de caràcter bàsic en espècie, any 2019.

Vist el marc legal pel qual es regeixen les subvencions que es concreta en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions (en endavant LGS), i el seu Reglament de desenvolupament, aprovat pel Reial Decret 887/2006, de 21 de juliol, (en endavant RLGS) així com els articles 118 a 129 del Reglament d'Obres Activitats i Serveis dels Ens Locals de Catalunya aprovat pel Decret 179/1995, de 13 de juny (en endavant ROAS).

Vista l'Ordenança General de Subvencions de l'Ajuntament, que fou aprovada inicialment per acord del Ple de l'1 de juny de 2016, que ha esdevingut definitiu un cop publicat el BOP i no havent-se presentat reclamacions. (en endavant l'Ordenança).

Atès que en aquesta Ordenança estableix al seu article 9 que la concurrència competitiva és la forma ordinària de concessió de subvencions, de conformitat amb allò previst a l'article 22 de la LGS.

Vist que l'article 11 de l'Ordenança, posteriorment a les Bases Reguladores Específiques s'haurà d'aprovar i publicar la corresponent convocatòria.

Atès que per acord del Ple de data 4 d'abril de 2018 es van aprovar les Bases Reguladores Específiques d'aquestes subvencions, les quals van ser publicades al Butlletí Oficial de la Província de data 7 de maig de 2018.

Atès que el contingut de la present convocatòria s'ajusta a allò previst a l'article 23.2 de la LGS, així com a allò previst a l'article 11 de l'Ordenança.

Atès que per donar compliment al principi de publicitat que ha de regir el procés de selecció, i de conformitat amb allò previst a l'article 14 de l'Ordenança, procedeix publicar el corresponent extracte i text d'aquesta convocatòria, en el qual es determina el termini de presentació de sol·licituds, enviant-los a la Base de Dades Nacional de Subvencions, així com les dades estructurades, per tal de donar compliment al procediment establert a l'article 20.8 de la LGS.

Vist que l'alcalde per mitjà de resolució de data 18 de juny de 2019 té delegada les competències i atribucions a favor de la Junta de Govern Local.

Vist que per la Junta de Govern de data 24 de gener de 2019 es va aprovar una quantia de 7.000,00 € a la convocatòria de prestacions socials de caràcter bàsic en espècie; preveient que la quantitat es insuficient per atendre les demandes fins a finals d'any, es proposa augmentar amb 8.000,00 € les previsions inicials.

En virtut de tot això, es proposa l'adopció dels següents:

ACORDS

Disclaimer: INFORME DE LABORATORIO NO VÁLIDO PARA USO TERAPÉUTICO Los resultados aquí contenidos corresponden a la muestra recibida en el laboratorio y no necesariamente representan la muestra original del producto. Los resultados aquí contenidos corresponden a la muestra recibida en el laboratorio y no necesariamente representan la muestra original del producto.

Reporte: INFORME DE CANNA APPLICANDUM, S.A DE C.V.(REPT-CANNAPPLICA) Los resultados de la muestra, no representan la muestra original del producto. Los resultados aquí contenidos corresponden a la muestra recibida en el laboratorio y no necesariamente representan la muestra original del producto. Prohibida la reproducción parcial o total sin el permiso de Canna Applicandum.